



Constancia Secretarial. (20/09/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 21 de septiembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación e impugnación de paternidad
860013110001 2020 00067 00

Mocóa, Putumayo, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el dossier, se evidencia que la parte demandante ha cumplido el requerimiento realizado en el auto antecedente y suministró la dirección y ubicación exacta del señor Álvaro Hernando Reyes Ayala (A.050), así las cosas esta judicatura procede nuevamente a fijar, fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba decretada en auto admisorio de la demanda, toda vez que el demandado en el presente asunto no compareció en las ocasiones anteriores a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocóa, Putumayo; por tanto y ante la información suministrada por la Comisaría de Familia de Villagarzón Putumayo se ordenara al Comandante del Departamento del Putumayo su conducción para garantizar la comparecencia a la diligencia, por medio del miembro de la fuerza pública que este considere competente.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocóa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 am) en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocóa.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurran a la diligencia programada.

CUARTO.- ORDENAR Comandante del Departamento del Putumayo o quien haga sus veces, para que proceda a garantizar la conducción del señor Álvaro



Hernando Reyes Ayala, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.128.112 en la fecha y hora señalada en el numeral primero de esta providencia, a la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa, Putumayo con el fin de que se practique la prueba de genética ordenada.

Ofíciase lo pertinente por secretaría adjuntándose una copia del memorial allegado por la Comisaria de Familia de Villagarzón Putumayo, donde se suministran las indicaciones exactas de la dirección y ubicación del demandado; y adviértase de las sanciones legales por incumplimiento a orden judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4054c6cc1844f4c517a603c62e7903a6b595ef43027f8f405fa6f7eef233b581**

Documento generado en 20/09/2022 08:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>